

RECONOCE

COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 0889

Sección 1era.

LA CISTERNA, 01 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto Alcaldicio N° 4554 de fecha 29 de Noviembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Noviembre del 2011.

2.- El Memorando N° 2323 de fecha 13 de Diciembre del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Noviembre del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Noviembre del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LABRA MIRANDA RAMON	45:00 56:15	33:00 49:30
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	65:00 81:15	26:00 32:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	55:00 68:45	13:00 19:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ATZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG.CTL. JMC.CTL. Csr



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE